

Comunicado de Prensa

Bucaramanga, 28 de diciembre de 2023

Atención, Pico y Placa en Bucaramanga rotará a partir del 2 de enero

El director de Tránsito de Bucaramanga Carlos Bueno Cadena anunció que el pico y placa para vehículos particulares rotará desde el primer día hábil de 2024. El funcionario ratificó que a inicios del próximo año los dígitos de la medida seguirán rotando hacia atrás, de tal manera que quienes actualmente tienen restricción los lunes pasarán a tenerla los viernes, los de los viernes la tendrán los jueves y de esa manera para los demás días de la semana.

La medida que reglamentará el Pico y Placa de vehículos particulares en la próxima vigencia fue adoptada a través de la resolución No. 626 del 28 de diciembre de 2023.

Según esa disposición, durante el primer trimestre de 2024 los dueños de carros y motocicletas de servicio particular deben tener en cuenta la siguiente programación de dígitos:

Lunes, vehículos con placas terminadas en 9 y 0; martes, 1 y 2; miércoles, 3 y 4; jueves 5 y 6 y viernes, 7 y 8.

El sábado 6 de enero tendrán restricción las placas finalizadas en 1 y 2, el 13 de enero las matrículas que concluyan en 3 y 4; el sábado 20, los números 5 y 6; el 27 de enero los dígitos 7 y 8 y sucesivamente para los demás sábados.



Infografía de Pico y Placa Bucaramanga 2024. Muestra el horario de restricción: Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 8:00 p.m. y Sábados 9:00 a.m. - 1:00 p.m. Incluye una tabla de rotación de dígitos para Enero, Febrero y Marzo.

	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
ENE	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	6-0 13-1 20-2 27-3
FEB	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	3-0 10-1 17-2 24-3
MAR	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8	0-0 7-1 14-2 21-3

Aplica para vehículos de servicio particular y DTCO (excepto servicio individual tipo taxi), oficial, diplomática rotular y de importación temporal o matrícula extranjera.
Resolución 626 del 28 de diciembre de 2023.
www.transitobucaramanga.gov.co

En 2024 el Pico y Placa para vehículos particulares mantendrá su horario habitual de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes y de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. los sábados.

Tomando en cuenta que además de la rotación de los dígitos, el pico y placa que regirá desde el 2 de enero no incluye cambios sustanciales, se advierte que esta medida no contará con semana de socialización; así las cosas, los conductores deben estar muy pendientes del día en que les corresponde atender la restricción, para evitar la multa equivalente a 15 SMDLV y la inmovilización del vehículo.



www.transitobucaramanga.gov.co